



DECRETO ALCALDICIO N° 2692/
AUTORIZA DISOLUCION ORGANIZACIÓN
FUNCIONAL QUE INDICA.

REQUÍNOA,

16 OCT 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en los Artículos 34°, 35° y 36° del Decreto 58, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3720 de fecha 28.12.2012, que Declara Registrada con fecha 27.12.2012, a la Organización funcional "Comité de bienestar docente y de asistentes de la educación", asignándole el Registro de Personalidad Jurídica N° 499 del Libro de Registro de Organizaciones Funcionales de la Comuna de Requinoa.

La carta de fecha 02.10.2023 del Comité de Bienestar docente y asistentes de la educación, mediante la cual indican que convocaron a reunión extraordinaria el día 01.09.2023 para abordar el tema de la disolución de la organización de acuerdo a lo estipulado en el art. 39° de los estatutos que la rigen que indica como causal en su letra a) Por acuerdo de la Asamblea General, adoptado por la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto".

El acta extraordinaria de fecha 01.09.2023 especialmente convocada al efecto los socios toman el acuerdo de disolver la organización.

Que además la referida solicitud adjuntan balances de la organización desde el año 2018 al 2023, cartolas del banco estado de respaldo en saldo cero, por cuanto la organización no dispone de bienes para traspasar a otra organización.

DECRETO :

DISUÉLVASE a contar de la fecha del presente acto, la organización "Comité de Bienestar docente y asistentes de la educación", Registro de P.J. N° 499 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requinoa, por haber cumplido lo dispuesto en el Artículo 35, letra a), de la Ley 19.418 "Por incurrir en alguna de las causales de disolución previstas en los estatutos;" y art. 39° de los estatutos de la organización en su letra a) Por acuerdo de la Asamblea General, adoptado por la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto", según consta en el registro de socios.

CADÚQUESE la Personalidad Jurídica N° 499 de la Organización Comité de Bienestar docente y asistentes de la educación.

ANÓTESE por parte de la secretaria municipal, en el libro de registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requinoa la disolución de la Organización.

NOTIFÍQUESE por la Secretaria Municipal al Presidente de la organización, el presente Decreto Alcaldicio, ya sea personalmente o por carta certificada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/lge

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Dideco (2)

Organización (1)